



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 053 -2017-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA

Lima, 21 de abril de 2017

VISTO:

El Informe N.° 002-2017-SUNAT/3K0000 de la Intendencia de Aduana de Paita, por el cual propone la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que de conformidad con el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito del Informe N.° 002-2017-SUNAT/3K0000, se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Luis Alberto Aguilar Guevara, Mónica Karim Belloso Terrones, Eduardo Antonio Burga Polo, Cinthia Analí Guerrero Lachapelle, Diana Elizabeth Herrera Yangua, Rosa María Lecca Gómez, Azhir Yussef Sandoval

Guevara y Paul Emmerson Vargas Huilca, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos en la citada intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia de Aduana de Paita, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- LUIS ALBERTO AGUILAR GUEVARA
- MONICA KARIM BELLOSO TERRONES
- EDUARDO ANTONIO BURGA POLO
- CINTHIA ANALI GUERRERO LACHAPELLE
- AZHIR YUSSEF SANDOVAL GUEVARA

Fedatarios Institucionales Alternos:

- DIANA ELIZABETH HERRERA YANGUA
- ROSA MARIA LECCA GOMEZ
- PAUL EMMERSON VARGAS HUILCA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas